



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 28) de la ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades dispone que, corresponde al concejo municipal aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores y, el numeral 2) de su artículo 44° establece que, las ordenanzas, los decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del alcalde y dietas de los regidores deben ser publicados en el diario encargado de las publicaciones judiciales de cada jurisdicción en el caso de las municipalidades distritales y provinciales de las ciudades que cuenten con tales publicaciones, o en otro medio que asegure de manera indubitada su publicidad;

Que el artículo 5° del Decreto Supremo N° 025-2007-PCM- dictan medidas sobre los ingresos por todo concepto de lo alcaldes dispone que, las dietas que correspondan percibir a los regidores municipales, por sesión efectiva en cada mes, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de municipalidades, en ningún caso pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de los ingresos mensuales por todo concepto del alcalde correspondiente;

Que, en sesión de consejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, en estación de pedidos la Regidora Ana Bertha Toro Canchari reitera el pedido al Consejo Municipal para que se le remita información y respuesta a su solicitud presentada sobre la nivelación de sus dietas,

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal luego de un amplio debate **POR UNANIMIDAD**, aprueban el pedido de la Regidora Ana Bertha Toro Canchari en ese sentido **REMITITASE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA A FIN DE DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD PRESENTADA SOBRE LA NIVELACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS REGIDORES**, mismo que el asesor legal externo Abog. Sulio Ventura León señala que ya cuenta con Opinión Legal correspondiente, por lo que por intermedio del titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes para su atención respectiva.

Que estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIME** del Consejo Municipal en pleno;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el pedido (reiterado) de la Regidora Ana Bertha Toro Canchari, **SOBRE REMITIR LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA A FIN DE DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD PRESENTADA RESPECTO A LA NIVELACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS REGIDORES**, derivar a las áreas correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub-Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo de consejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARION



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/municipilcomayo